RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Francisco de Asís Triviño Tarradas, Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de enero de 2025, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 571/2023
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las necesidades establecidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras la adjudicación sin segunda licitación, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	81	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo C	1
C.P.E. CARLOS CASTILLA DEL PINO	82	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo D	1
HOSPITAL REINA SOFIA	84	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo F	4
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	84	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo F	1
C.P.E. CARLOS CASTILLA DEL PINO	86	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo H	1

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa EMSOR S.L. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 1/6

LOTE	COD SAS	IDENTIFICACIÓN	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO
81	00045367	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.962,89
82	00039627	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.994,49
84	00698484	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00571367	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00538098	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00542130	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00543101	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
86	00039632	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.319,16

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO en AM.

SEGUNDO. Que la empresa EMSOR S.L.:

☐ ha depositado la garantía exigida conforme a lo establecido en el apartado 10.1 del cuadro resumen del PCAP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 16.1 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	COD SAS	IDENTIFICACIÓN	PRECIO MENSUAL IVA NO INCLUIDO
81	00045367	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.622,23
82	00039627	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.648,34
84	00698484	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.840,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 2/6

84	00571367	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.840,00
84	00538098	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.840,00
84	00542130	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.840,00
84	00543101	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.840,00
86	00039632	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.916,66

Total, valor estimado: 414.352,13€ IVA excluido

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 417.805,07€ (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	COD SAS	IDENTIFICACIÓN	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO
81	00045367	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.962,89
82	00039627	MAMÓGRAFO DIGITAL	1.994,49
84	00698484	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00571367	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00538098	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00542130	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
84	00543101	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.226,40
86	00039632	MAMÓGRAFO DIGITAL	2.319,16

Financiación.

El presente contrato basado será financiado según se establece en el apartado 9 del Cuadro Resumen del PCAP, siendo:

1331060980 G/41C/21300/00 01

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 3/6

GC	COD SAS	Nº unidades
SE.MA.MEEM.10.000012	00039627	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00801489	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00698484	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00571367	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00538098	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00542130	1
SE.MA.MEEM.10.000012	0045367	1
SE.MA.MEEM.10.000012	00039632	1

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
50420000-5	2.1.3.00	1331060980 G/41C/21300/00 01

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, comenzando el día 16/04/2025.

En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

QUINTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: Amelia Arribas Ruiz, Técnico de Mantenimiento e Infraestructuras, Distrito Córdoba- Guadalquivir.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 4/6

SEPTA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Los servicios realizados se pagarán mensualmente, una vez recibida la conformidad del servicio prestado, donde se indicará el equipo, con número de inventario SIGMA-MANSIS, y su importe de licitación, y en el total de la factura se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista, según lo establecido en el apartado 14 del cuadro resumen.

SEPTIMA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: EMSOR S.L.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1531	3026	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

OCTAVA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 20 del Cuadro Resumen.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa EMSOR S.L. el contrato basado en el AM 571/2023, para el suministro de

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	81	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo C	1
C.P.E. CARLOS CASTILLA DEL PINO	82	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo D	1
HOSPITAL REINA SOFIA	84	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo F	4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 5/6

HOSPITAL INFANTA MARGARITA	84	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo F	1
C.P.E. CARLOS CASTILLA DEL PINO	86	Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca EMSOR S.A tipo H	1

Por el importe de adjudicación de 417.805,07€ IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación o publicación en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCION GERENCIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	15/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5V5AQ7UFKT8S66XGA8985RHJ2	PÁG. 6/6